



DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, RELATIVA AL CONTRATO MIXTO DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE 161 PUESTOS DE TRABAJO PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN URGENTE.

En relación al expediente A-18/2024, relativo al contrato mixto del suministro en régimen de arrendamiento, sin opción a compra, así como el mantenimiento del equipamiento informático de 161 puestos de trabajo para el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo de Tenerife, en adelante OAMC, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación urgente, con informe favorable de la Intervención, se han de tener en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero: Por Decreto nº 57/24, de 10 de junio, del Presidente del OAMC, al ser el órgano competente en la presente contratación, se resuelve lo siguiente:

“1º) Declarar la tramitación de urgencia del expediente de contratación A-18/2024, correspondiente al contrato mixto del suministro en régimen de arrendamiento, sin opción a compra,

así como el mantenimiento del equipamiento informático de 161 puestos de trabajo para el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo de Tenerife, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la LCSP, en virtud del cual el expediente gozará de preferencia para su despacho por los órganos administrativos que intervengan en su tramitación que contarán con cinco días para la emisión de informes y trámites, reduciéndose a la mitad los plazos establecidos en la LCSP para su adjudicación y licitación.

2º) Aprobar, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación urgente el expediente A-18/2024, relativo al contrato mixto del suministro en régimen de arrendamiento, sin opción a compra, así como el mantenimiento del equipamiento informático de 161 puestos de trabajo para el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo de Tenerife, en adelante OAMC y, en consecuencia, aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, que han de regir la contratación, cuyas copias se adjuntan, con las siguientes determinaciones:

- a) *El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) AÑOS, distinguiéndose los siguientes plazos parciales:*
- *Un primer plazo de veinte días (20) naturales, contados desde el día siguiente a la formalización del contrato, periodo que se considera prudente para la tramitación y recepción del material por parte de la empresa adjudicataria. Dicho plazo podrá acortarse si el material a suministrar pudiera ser aportado por la empresa adjudicataria, previa indicación por escrito de la misma.*
 - *Un segundo plazo que comprende desde el día 21 al 45 para la entrega del material por parte de la empresa adjudicataria.*

El citado plazo de cuatro años, de ejecución contractual, se computará de fecha a fecha, tomando como referencia la fecha de formalización del contrato en documento administrativo o, en su caso, de la suscripción de escritura pública. El inicio del plazo de ejecución comenzará a partir del día siguiente al de dicha formalización.

El contrato podrá ser prorrogado por periodo de un (1) año.



b) El presupuesto base de licitación de la presente contratación se desglosa en los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNIDAD	IMPORTE INSTALACIÓN UNIDAD	IMPORTE TOTAL EQUIPOS	IGIC TOTAL EQUIPOS	TOTAL
111 Equipos standard	1.372,00 €	28,00 €	155.400,00 €	10.878,00 €	166.278,00 €
20 Estaciones de trabajo	1.960,00 €	40,00 €	40.000,00 €	2.800,00 €	42.800,00 €
30 Portátiles	1.666,00 €	34,00 €	51.000,00 €	3.750,00 €	54.570,00 €
Total:			246.400,00 €	17.248,00 €	263.648,00 €

Coste unitario por denominación durante la duración del contrato:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNIDAD	IMPORTE INSTALACIÓN UNIDAD	TOTAL EQUIPO	TOTAL CON IGIC
Equipo standard	1.372,00 €	28,00 €	1.400,00 €	1.498,00 €
Estaciones de trabajo	1.960,00 €	40,00 €	2.000,00 €	2.140,00 €
Portátiles	1.666,00 €	34,00 €	1.700,00 €	1.819,00 €

El presupuesto máximo del contrato está basado en el número de puestos de trabajo que requieren equipos informáticos para el desarrollo de sus funciones, por lo que el coste del contrato está condicionado a las necesidades reales del OAMC, lo que determina que la entidad adjudicataria no ostenta el derecho a percibir, ni la entidad contratante la obligación de agotar el presupuesto base de licitación (el cual actúa como presupuesto máximo). Asimismo, tratándose de un importe meramente estimado, también puede verse incrementado o disminuido durante la ejecución del contrato en atención a las necesidades del OAMC, conforme a lo establecido en la cláusula 28.2 del PCAP.

c) El valor estimado del presente contrato, asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARETA Y OCHO EUROS (356.048,00 €)**, IGIC excluido, e incluye la totalidad de los gastos previstos en el artículo 101 de la LCSP (prórroga y modificación del contrato), con el siguiente desglose:

Presupuesto (sin IGIC)	Prorrogas (sin IGIC)	20 % Modificación Equipos (sin IGIC)	20 % Modificación Instalación (sin IGIC)	Valor estimado (sin IGIC)
246.400,00 €	60.368,00 €	48.294,40 €	985,60 €	356.048,00 €

d) El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (246.400,00 €)**, comprendiendo los importes que se indican:





MUSEOS DE TENERIFE

Presupuesto de Licitación	IMPORTE UNIDAD	IMPORTE INSTALACIÓN UNIDAD	Total Precio Licitación Base
Coste de 111 equipos standard	1.372,00 €	28,00 €	155.400,00 €
Coste de 20 Estaciones de trabajo	1.960,00 €	40,00 €	40.000,00 €
Coste de 30 Portátiles	1.666,00 €	34,00 €	51.000,00 €
Total:			246.400,00 €

3º) Autorizar el gasto plurianual aprobado por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo de Tenerife, en su sesión celebrada el día 15 de mayo de 2024, inherente a la presente contratación por importe de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (263.648,00 €)**, con cargo a la partida presupuestaria 333.00 206.00 y conforme al siguiente detalle:

AÑO	Importe anual sin IGIC	IGIC	Total año
2024	10.266,67 €	718,67 €	10.985,34 €
2025	61.600,00 €	4.312,00 €	65.912,00 €
2026	61.600,00 €	4.312,00 €	65.912,00 €
2027	61.600,00 €	4.312,00 €	65.912,00 €
2028	51.333,33 €	3.593,33 €	54.926,66 €
Total	246.400,00 €	17.248,00 €	263.648,00 €

4º) Designar la composición de la mesa de contratación a constituir para asistir al órgano de contratación en la presente licitación, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D. Carlos E. González Martín, Gerente del OAMC, o persona que lo sustituya

VOCALES:

Titular: M^a Teresa García de León, como representante de la Intervención del Excmo. Cabildo de Tenerife, o persona que la sustituya.

Titular: D^a. Esther Marina Carballo Pérez, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, o persona que la sustituya.

Titular: D^a Carmen D. Marrero del Castillo, Directora Administrativa del OAMC, o persona que la sustituya.

SECRETARIA:

Titular: D^a. M^a de la Paz Zamora Pérez, Técnico de Administración General del OAMC, o persona que la sustituya.



5º) Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación urgente, procediéndose a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante del OAMC, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme lo establecido en la LCSP.”

Segundo: El anuncio previo inherente a la presente licitación se publica en la Plataforma de contratación del Sector Público el 23 de abril y el anuncio de licitación el día 2 de junio, ambos de 2024.

Transcurrido el plazo de quince (15) días naturales, conferido para la presentación de proposiciones, las entidades licitadoras presentadas, según el listado registrado en la Plataforma, son las que se citan a continuación:

EMPRESA	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
ATLANTIS TECNOLOGIA Y SISTEMAS SLU	B76590660	25 de junio, a las 10:55: horas
HERBECON SYSTEMS SL	B92200591	25 de junio, a las 14:40 horas.

Tercero: En atención a lo establecido en la LCSP y en los pliegos que rigen el contrato, se celebran las sucesivas Mesas de Contratación, se realizan las actuaciones que conforman la licitación y se adoptan los acuerdos que constan en las correspondientes actas incorporadas al expediente, a saber:

- Acta nº 1, correspondiente a la sesión celebrada el 2 de julio de 2024.
- Acta nº 2, correspondiente a la sesión celebrada el 16 de julio de 2024.
- Acta nº 3, correspondiente a la sesión celebrada el 25 de julio de 2024.
- Acta nº 4, correspondiente a la sesión celebrada el 26 de septiembre de 2024.

Cuarto: Tal y como consta en el Acta nº 3, la Mesa de contratación, tras la comprobación de los extremos incluidos en la cláusula 10 del PCAP, acepta y hace suyo el contenido del informe de la Unidad Técnica de 23 de julio de 2024, por lo que acuerda lo siguiente:

“Primero: Proponer al órgano de contratación la exclusión de la licitación del contrato mixto de suministro en régimen de arrendamiento, sin opción a compra, así como el mantenimiento del equipamiento informático de 161 puestos de trabajo para el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo de Tenerife, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación urgente, expediente (A-18/2024), a la entidad licitadora HERBECOM SYSTEM S.L., por no ajustarse su oferta a lo establecido en la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en la que se indica que “todos los puestos de trabajo presentados deben ser del mismo fabricante y el mismo modelo para cada uno de los tipos de equipos”.

Segundo: Otorgar a la entidad licitadora ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L., la siguiente puntuación:

EMPRESA	Puntuación criterio C1: precio	Puntuación criterio C2: Aumento de memoria RAM	Puntuación criterio C3: Mejora del procesador	Puntuación criterio C4: Aumento de cantidad de equipos	Puntuación criterio C5: Cámara web	Puntuación criterio C6: Docking y cables para conectar al monitor	Puntuación criterio C7: Plazo de entrega de equipos.	Puntuación total
ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, SL	70,00	6,00	4,00	3,00	1,50	5,00	10,00	99,50





MUSEOS DE TENERIFE

Tercero. - *Iniciar el procedimiento establecido en la cláusula 15.3 del PCAP, a efectos de solicitar a la entidad mercantil ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L. que justifique con claridad y precisión los términos de su oferta, al presumirse por esta Mesa de Contratación que es anormalmente baja, concediendo, a estos efectos, trámite de audiencia por plazo de (5) días HÁBILES, desde el envío de la correspondiente comunicación, de conformidad al detalle que seguidamente se indica:*

Entidad licitadora	Oferta/ Porcentaje oferta anormalmente baja
ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L.	25,31 %

(...)"

Quinto: En la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2024 (Acta nº 4), la Mesa de Contratación acepta y hace suyos los términos del informe emitido por la Unidad Técnica del OAMC, relativo a la justificación de la oferta de la licitadora ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L. incurso en presunción de anormalidad y, en consecuencia, al estimar que la proposición puede ser cumplida por la licitadora, acuerda lo siguiente:

"1º.- Proponer, al órgano de contratación, la adjudicación del contrato administrativo mixto del suministro, en régimen de arrendamiento sin opción a compra, así como el mantenimiento del equipamiento informático de 161 puestos de trabajo para el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo de Tenerife, a favor de la entidad mercantil ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L., con C.I.F.: B-76590660, vinculándose al pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, de acuerdo con la oferta presentada por la entidad, por importe ascendente a la cantidad de ciento noventa y seis mil novecientos veinte euros con noventa céntimos (196.920,90 €), de los que ciento ochenta y cuatro mil treinta y ocho euros con veintidós céntimos (184.038,22 €) corresponden al contrato y doce mil ochocientos ochenta y dos euros con sesenta y ocho céntimos (12.882,68 €) al IGC, al tipo del 7%, conforme el detalle que se expone:

C1. Precio

Importe	IGIC	Total
184.038,22 €	12.882,68 €	196.920,90 €

C2. Aumento de memoria RAM

Equipos	Oferta
Equipo Standard: 8 GB. DDR5	16 GB. DDR5
Estación de trabajo: 32 GB. DDR5	32 GB DDR5 (2x16Gb)
Portátil: 8 GB. DDR4	16 GB. DDR5

C3. Mejora del procesador

Equipos	Oferta
Equipo Standard: 30.000 o superior	32.702
Estación de trabajo: 34.000 o superior	44.306
Portátil: 13.000 o superior.	15.012

C4. Aumento de cantidad de equipos

Equipos	Oferta
Equipo Standard: - Equipos: 111 - Monitores: 222	- Equipos: 111 + 3 - Monitores: 222 + 6

CSV : GEN-657f-42fd-89e2-368c-ebc3-712c-449e-5f1f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : JOSE CARLOS ACHA DOMINGUEZ | FECHA : 11/10/2024 12:14



C5. Cámara web

Oferta
Trust Trino HD Resolución: 1280x720p

C6. Docking y cables para conectar al monitor

Oferta
Dell Docking Solutions WD19S, 130 W + cables

C7. Plazo de entrega de equipos

Oferta
20 días naturales después de la firma del contrato + 0 días naturales

2º.- Requerir, por el Área de Administración del OAMC, a la entidad mercantil ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L., para que en el plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, presente la documentación indicada en la cláusula 17 del PCAP, así como la constitución de las garantías definitiva y complementaria, cada una de ellas, por importe del 5% del precio final ofertado del contrato, excluido el IGIC, esto es, por importe de nueve mil doscientos un euros con noventa y un céntimos (9.201,91 €), ascendiente el importe global de las dos garantías a la cantidad de dieciocho mil cuatrocientos tres euros con ochenta y dos céntimos (18.403,82 €).

3º.- Advertir a la persona licitadora propuesta como adjudicataria que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el 3% del presupuesto base de licitación, sin IGIC, en concepto de penalidad, en los términos del artículo 150.2 de la LCSP, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2 a) de la LCSP, relativo a las circunstancias que impedirán contratar con las entidades del sector público “.

CONSIDERACIONES

Primera: Al presente procedimiento le son de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del RLCAP, además del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, con las modificaciones establecidas por el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, el Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 111, de fecha 14 de septiembre de 2016, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), Los Estatutos del Organismo Autónomo de Museos y Centros, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 43, de 29 de febrero de 2008.

Segunda: En concordancia con lo expuesto anteriormente, procede la aceptación de las propuestas de la Mesa de Contratación formuladas en la sesión de 25 de julio de 2024 (Acta nº 3) y de 26 de septiembre de 2024 (Acta nº 4), a las que se ha hecho referencia, respectivamente, en los antecedentes cuarto y quinto del presente acto administrativo, en sus mismos términos, toda vez que resultan conformes con lo establecido en los pliegos de





MUSEOS DE TENERIFE

cláusulas administrativas y técnicas que rigen la contratación y con la LCSP.

Asimismo, la cláusula 17 del PCAP, referida a la propuesta de adjudicación, en atención a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, señala que *“Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por dicho órgano, el Área de Administración del OAMC, requerirá a la persona licitadora que haya presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido requerimiento, presente la documentación que se indica en la presente cláusula, correspondiendo a la citada Área la comprobación y verificación de la documentación por aquella presentada.”*

Cuarta: Es competencia de la Presidencia del OAMC, la aceptación de las propuestas de la Mesa de Contratación, de excluir de la licitación a la mercantil HERBECOM SYSTEM S.L. (Acta nº 3) y de la propuesta de adjudicación del contrato que aquí ocupa, a favor de la entidad licitadora ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L. (Acta nº 4), como órgano de contratación de acuerdo con la cláusula 2 del PCAP y el acuerdo de delegación adoptado por la Junta Rectora del OAMC, el 9 de marzo de 2023, publicado en BOP nº 34, de 20 de marzo de 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de los preceptos que resultan de aplicación, por el presente,

RESUELVO

Primero: Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en su sesión de 25 de julio de 2024 (acta nº 3) y, en consecuencia, **excluir** de la licitación del contrato mixto de suministro en régimen de arrendamiento, sin opción a compra, así como el mantenimiento del equipamiento informático de 161 puestos de trabajo para el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo de Tenerife, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación urgente, expediente (A-18/2024), a la entidad licitadora **HERBECOM SYSTEM S.L.**, por no ajustarse su oferta a lo establecido en la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en la que se indica que *“todos los puestos de trabajo presentados deben ser del mismo fabricante y el mismo modelo para cada uno de los tipos de equipos”*.

Segundo: Aceptar la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en su sesión de 26 de septiembre de 2024 (Acta nº 4) y, en consecuencia:

1º.- Proponer la adjudicación del contrato administrativo mixto del suministro, en régimen de arrendamiento sin opción a compra, así como el mantenimiento del equipamiento informático de 161 puestos de trabajo para el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo de Tenerife, a favor de la entidad mercantil ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L., con C.I.F.: B-76590660, vinculándose al pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, de acuerdo con la oferta presentada por la entidad, por importe ascendente a la cantidad de ciento noventa y seis mil novecientos veinte euros con noventa céntimos (196.920,90 €), de los que ciento ochenta y cuatro mil treinta y ocho euros con veintidós céntimos (184.038,22 €) corresponden al contrato y doce mil ochocientos ochenta y dos euros con sesenta y ocho céntimos (12.882,68 €) al IGC, al tipo del 7%, conforme el detalle que se expone:

C1. Precio

Importe	IGIC	Total
184.038,22 €	12.882,68 €	196.920,90 €

CSV : GEN-657f-42fd-89e2-368c-ebc3-712c-449e-5f1f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : JOSE CARLOS ACHA DOMINGUEZ | FECHA : 11/10/2024 12:14



C2. Aumento de memoria RAM

Equipos	Oferta
Equipo Standard: 8 GB. DDR5	16 GB. DDR5
Estación de trabajo: 32 GB. DDR5	32 GB DDR5 (2x16Gb)
Portátil: 8 GB. DDR4	16 GB. DDR5

C3. Mejora del procesador

Equipos	Oferta
Equipo Standard: 30.000 o superior	32.702
Estación de trabajo: 34.000 o superior	44.306
Portátil: 13.000 o superior.	15.012

C4. Aumento de cantidad de equipos

Equipos	Oferta
Equipo Standard: - Equipos: 111 - Monitores: 222	- Equipos: 111 + 3 - Monitores: 222 + 6

C5. Cámara web

Oferta
Trust Trino HD Resolución: 1280x720p

C6. Docking y cables para conectar al monitor

Oferta
Dell Docking Solutions WD19S, 130 W + cables

C7. Plazo de entrega de equipos

Oferta
20 días naturales después de la firma del contrato + 0 días naturales

2º.- Requerir, por el Área de Administración del OAMC, a la entidad mercantil ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L., para que en el plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, presente la documentación indicada en la cláusula 17 del PCAP, así como la constitución de las garantías definitiva y complementaria, cada una de ellas, por importe del 5% del precio final ofertado del contrato, excluido el IGIC, esto es, por importe de nueve mil doscientos un euros con noventa y un céntimos (9.201,91 €), ascendiente el importe global de las dos garantías a la cantidad de dieciocho mil cuatrocientos tres euros con ochenta y dos céntimos (18.403,82 €).



3º.- Advertir a la persona licitadora propuesta como adjudicataria que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el 3% del presupuesto base de licitación, sin IGIC, en concepto de penalidad, en los términos del artículo 150.2 de la LCSP, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2 a) de la LCSP, relativo a las circunstancias que impedirán contratar con las entidades del sector público.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE

Fdo.: José Carlos Acha Domínguez

ORGANISMO AUTÓNOMO
DE MUSEOS Y CENTROS

11 OCTUBRE 2024

Sentado en el libro 22/104 de
Decretos del Presidente

EL/LA TÉCNICO,

